

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCI	Salta, 24 de Marzo de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.868	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 639 del 13/03/00 - Contrato de locación de obra.....	1541
M.S.P. N° 640 del 13/03/00 - Designación de personal en cargo político.....	1542
M.S.P. N° 642 del 13/03/00 - Designa al Dr. Francisco Osvaldo Herrera en el cargo de Gerente General del Hospital San Bernardo.....	1542
M.S.P. N° 643 del 13/03/00 - Subsidio	1542
M.S.P. N° 644 del 13/03/00 - Subsidio	1543
M.S.P. N° 645 del 13/03/00 - Subsidio	1543
M. Ed. N° 646 del 13/03/00 - Autorización creación nuevas divisiones en unidades educativas de la Provincia	1544
S.G.G. N° 647 del 13/03/00 - Contrato de locación de obra.....	1546
S.G.G. N° 648 del 13/03/00 - Contrato de locación de obra	1546
S.G.G. N° 649 del 13/03/00 - Contrato de locación de obra	1547
S.G.G. N° 650 del 13/03/00 - Contrato de locación de obra	1548
S.G.G. N° 651 del 13/03/00 - Contrato de locación de servicios.....	1548
S.G.G. N° 652 del 13/03/00 - Designación de personal en cargo político.....	1549
S.G.G. N° 653 del 13/03/00 - Asignación de funciones en carácter "Ad Honorem".....	1550
S.G.G. N° 775 del 22/03/00 - Tickets Alimentarios. Decreto de Necesidad y Urgencia N° 516/2000. Aplicación.....	1550

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 638 del 13/03/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	1551
M.S.P. N° 641 del 13/03/00 - Comisión oficial.....	1551
S.G.G. N° 654 del 13/03/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	1551
S.G.G. N° 655 del 13/03/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	1551
S.G.G. N° 656 del 13/03/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	1551
S.G.G. N° 657 del 13/03/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	1551
S.G.G. N° 658 del 13/03/00 - Designación de personal en cargo vacante - profesional	1552
M.I.S.P. N° 659 del 13/03/00 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1552

EDICTOS DE MINAS

N° 329 - Alfa 2 - Expte. N° 16.682.....	1552
N° 328 - Aníbal 3 - Expte. N° 16.734.....	1552
N° 323 - La Linda 1 - Expte. N° 16.664	1553
N° 319 - Esperanza Grande 3 - Expte. N° 16.751	1553
N° 143 - Patu - Expte. N° 16.694.....	1553
N° 451 - Limeca - Expte. N° 16.548.....	1553

LICITACIONES PUBLICAS

N° 299 - I.P.D.U. y V. N° 11/2000.....	1554
N° 298 - I.P.D.U. y V. N° 10/2000.....	1554

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 253 - Por: Marcela Dell'Arte - Expte. N° 11.240/98	1554
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 320 - Alfaro, Carmen - Expte. Nº C-48.052/99	1555
Nº 318 - Calpanchay de Cabrera, Juana Pastora y Cabrera, Luis - Expte. Nº B-42.931/93	1555
Nº 310 - Torres, Rosa Valentina - Expte. Nº C-42.080/99	1555
Nº 309 - Bordón, David Alfredo - Expte. Nº 2C-35.803/99	1556
Nº 308 - Gaite, Simona - Expte. Nº A-46.917/83	1556
Nº 287 - Figueroa, Zulema Jesús - Expte. Nº 1C-35.123/99	1556
Nº 284 - Mecle, Roberto - Expte. Nº C-46.295/99	1556
Nº 283 - Tolaba, Secundino y Vega de Tolaba, Catalina - Expte. Nº C-46.647/99	1556
Nº 282 - García, Elsa María Arcenia - Expte. Nº C-20.739/98	1557
Nº 276 - Vera, Filomeno - Expte. Nº C-44.159/99	1557

REMATES JUDICIALES

Nº 327 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-25.723/98	1557
Nº 326 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-17.553/98	1557
Nº 325 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-20.124/98	1558
Nº 324 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-79.543/96	1558
Nº 322 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 6.171/96	1559
Nº 321 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. Nº B-85.873/96	1560
Nº 317 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-36.721/99	1560
Nº 314 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº 100/96	1560
Nº 313 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. Nº B-74.413/95	1561
Nº 297 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-83.763/96	1561
Nº 296 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº A-14.425/97	1562
Nº 275 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2C-11.764/98	1562
Nº 270 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº B-58.116/94	1562
Nº 269 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº C-22.937/98	1563
Nº 254 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-16.236/98	1563
Nº 241 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 21.377/96	1563

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 331 - Agüero, Daniel Gabino - Expte. Nº 1C-49.700/99	1564
Nº 277 - Empresa 9 de Julio S.R.L. - Expte. Nº 1C-49.149/99	1564
Nº 247 - Levy Marta y Rita S.H.	1564
Nº 206 - Morales o Morales Rodríguez, José Luis - Wierna de Morales o de Morales Rodríguez, Leonora Alicia - Expte. Nº C-49.487/99	1565
Nº 204 - Patrón Costas, Luis María - Expte. Nº C-49.425/99	1565

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 311 - Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio - Expte. Nº 9.639/98	1565
Nº 224 - Chehda de Chahla, Sarita Cecilia - Expte. Nº 1C-36.184/99	1566

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 288 - Almirón Sansó, Verónica Mabel - Expte. Nº 1C-50.583/2000	1567
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 315 - Rafael López Ponisi - Expte. Nº C-44.195/99	1567
Nº 258 - Carabajal, José Celín - Expte. Nº 2.491/96	1567

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 307 - Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L.1567

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 190 - Valle Vial S.A.1568

N° 182 - San Rafael S.A.1568

N° 181 - San Rafael S.A.1569

N° 176 - La Loma I.C.F.S.A.1569

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 330 - Centro Vecinal 20 de Junio, para el día 16/04/2000.....1569

N° 316 - Sindicatos de Peones de Taxis de Salta, para el día 09/05/2000.....1570

N° 312 - Cooperativa de Consumo Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 10/04/2000.....1570

AVISO GENERAL

N° 184 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas N° 1.141.....1570

RECAUDACION

N° 332 - Del día 23/03/2000.....1571

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 639

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de Financiamiento Internacional

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el Secretario de Financiamiento Internacional, profesor Daniel Karlsson y la señora Isolina Teresa Pianesi; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se efectúa a fin de llevarse a cabo el seguimiento y análisis de los trámites que la Secretaría de Financiamiento Internacional realiza ante los distintos Organismos Nacionales e Internacionales, sitios en Capital Federal y provincia de Buenos Aires, elaborando informes periódicos y asesorando a la Secretaría interviniente;

Que la presente contratación se efectúa en virtud de la baja del Contrato celebrado con el señor Eduardo Biscayart;

Que en consecuencia corresponde emitir el Instrumento Legal aprobatorio del citado Contrato, con

arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la señora Isolina Teresa Pianesi, D.N.I. N° 6.266.266 por el término de 12 (doce) meses desde el día 01 de enero del año 2000 y hasta el día 31 de diciembre del año 2000, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Carácter 1 - Función 06 - Inciso 3 - Servicios No Personales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 640

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 80.828/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del señor Cristian Wagner, para desempeñarse en cargo político en el Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se contempla para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, el que carece de estabilidad (Artículos 64 de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00, se contempla la baja del doctor Rubén Edgardo Figueroa, en cargo político nivel 1, del Ministerio de Salud Pública.

Que atento a la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ley N° 6.987

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, designase al señor Cristian Wagner, D.N.I. N° 23.761.083, en cargo político, nivel 3, para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 642

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 199-016.906/2000.

VISTO el Decreto N° 4.910/98 mediante el cual se incluye, entre otros, al Hospital San Bernardo como Hospital Público de Autogestión; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la mencionada norma establece que el Gerente General será un funcionario público con probados conocimientos y experiencia en la materia de su competencia, designado mediante decreto del Poder Ejecutivo, a propuesta en terna vinculante remitida por el Consejo de Administración de cada Hospital Público de Autogestión, por conducto del Ministerio de Salud Pública;

Que en el expediente de referencia, el Ministerio de Salud Pública eleva la terna propuesta para ocupar el cargo de Gerente General del Hospital San Bernardo elegida en las elecciones llevadas a cabo el día 21 de diciembre de 1999;

Que en la terna propuesta el doctor Francisco Herrera es el profesional que cuenta con la mayoría de votos, siendo procedente emitir el instrumento de su designación en el cargo mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Francisco Osvaldo Herrera, D.N.I. N° 8.184.179, en el cargo de Gerente General del Hospital San Bernardo, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, ratificándose el Decreto N° 315/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 05 - Hospital San Bernardo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 643

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 10.377/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de estudios

complementarios y de diagnósticos, colangiografía retrograda con eventual papilotomía, procedimientos médicos invasivos y prestaciones accesorias.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 8.300,00 (Pesos ocho mil trescientos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 644

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 8.096/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de estudio

complementario, prestaciones accesorias, tratamiento médico invasivo, angiografía digital, prestaciones accesorias, elementos de uso médico, cirugía cardiovascular, material ortopédico, cirugía en sector privado, elemento de lycra y medicamentos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 17.741,12 (Pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y uno con doce centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 645

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 79.473/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a personas que por su patología tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 8.130,00 (Pesos ocho mil ciento treinta) para el pago de pasajes aéreos, destinados a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 646

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-13.150/2000.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos de 3er. Ciclo de E.G.B. y nivel Polimodal, en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace

necesario proceder a la creación de diversos cursos a los efectos de atender la demanda educativa de ambos niveles y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis solicitan el dictado del instrumento legal pertinente, con vigencia al 28/02/2000, fecha de inicio del actual período lectivo establecida por la Resolución Ministerial N° 702/99;

Que se ha consultado al Departamento Contable de este Ministerio, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y se adjuntan las imputaciones preventivas correspondientes;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decreto N° 873/98, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 28/02/2000, las creaciones en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se consignan, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO N° 646

I

Corresponde al Expte. N° 159-13.150/2.000

ANEXO I

ESTABLECIMIENTOS	LOCALIDAD	CURSOS A CREAR			PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HS.	TERMINO	
		AÑO	DIVISION	TURNO			DESDE	HASTA
Esc. Educ. Técnica N° 5.144	SALTA-CAPITAL	3ro.	2da.	Tarde	Dcto N° 4909/98	45	28-02-2000	28-02-2001
		3ro.	1ra.CS	Tarde	Dcto N° 4909/98	45	28-02-2000	Sin término
Esc. Educ. Técnica N° 5.118	SALTA-CAPITAL	4to.	1ra.B.C.	Mañana	Dcto N° 6680/98	32	28-02-2000	Sin término
		9no.	2da..	Mañana	R.M. N° 44/99	37	28-02-2000	Sin término
Esc. Educ. Técnica N° 5.130	YACUY	3ra.	B.	Completo	R.M. N° 175/97	50	28-02-2000	28-02-2001
		9no.	B	Completo	R.M. N° 703/99	40	28-02-2000	Sin término
Esc. Educ. Técnica N° 5.115	EMBARCACION	8vo.	2da.	Tarde	R.M. N° 703/99	39	28-02-2000	Sin término
Escuela N° 4.081	CORONEL MOLDES	9no.	A	Mañana	R.M. N° 44/99	37	28-02-2000	Sin término
		9no.	B	Mañana	R.M. N° 44/99	37	28-02-2000	Sin término
Colegio Secundario N° 5.092	SALTA-CAPITAL	9no.	4ta.	Mañana	R.M. N° 44/99	37	28-02-2000	Sin término
Escuela N° 4.362		9no.	1ra.	Mañana	Dcto. N° 44/99	37	28-02-2000	Sin término
Colegio Secundario N° 5.021	SALTA-CAPITAL	3ra..	2da.	Tarde	Dcto. N° 44/99	35	28-02-2000	28-02-2001
Esc. Educ. Técnica N° 5.134	ORÁN	9no.	6ta.	Mañana	R.M. N° 703/99	40	28-02-2000	Sin término
Esc. Educ. Técnica N° 5.114-Filial III.	SALTA-FORESTAL	8vo. y 9no.	Pluricurso	Tarde	R.M. N° 703/99	40	28-02-2000	Sin término
Esc. Educ. Técnica N° 5.102		2da.	1ra.C.Sup. Esp.Elect.	Tarde	R.M. N° 862/91	34	28-02-2000	28-02-2001
		3ra.	1ra.C.Sup. Esp.Elect.	Tarde	R.M. N° 862/91	34	28-02-2000	28-02-2001

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 647

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

VISTO el Decreto N° 4.115/97 por el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito (B.I.D., Banco Mundial y cualquier otro), en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta se encuentra incorporando nuevos programas con financiamiento externo, los que deberán ser ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.115/97;

Que se hace necesario evaluar el avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada;

Que se hace necesario contar con una información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluido en cada programa;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores;

Que el Dr. Carlos Enzo Cuéllar González, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo, más teniendo en cuenta que el mencionado ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Dr. Carlos Enzo Cuéllar González, D.N.I. N° 17.791.509, a partir del día 01 de enero del

año 2000 y hasta el día 31 de enero del año 2000, el que como Anexo I forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Carácter 1 - Función 06 - Inciso 3 - Servicios No Personales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 648

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

VISTO el Decreto N° 4.115/97 por el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito (B.I.D., Banco Mundial y cualquier otro), en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta se encuentra incorporando nuevos programas con financiamiento externo, los que deberán ser ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.115/97;

Que se hace necesario evaluar el avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada;

Que se hace necesario contar con una información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluido en cada programa;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores;

Que la Dra. María Teresa Uldry Fuentes, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo, más teniendo en cuenta que la mencionada ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la Dra. María Teresa Uldry Fuentes, D.N.I. N° 21.310.509, a partir del día 01 de febrero del año 2000 y hasta el día 31 de diciembre del año 2000, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Carácter 1 - Función 06 - Inciso 3 - Servicios No Personales - Fuente de Financiamiento 11.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 649

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-00391/00.

VISTO el Decreto N° 4.115/97 por el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito (B.I.D., Banco Mundial y cualquier otro), en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta se encuentra incorporando nuevos programas con financiamiento

externo, los que deberán ser ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.115/97;

Que se hace necesario evaluar el avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada;

Que se hace necesario contar con una información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluido en cada programa;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores;

Que el Ing. Oscar Alberto Alvarez, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo, más teniendo en cuenta que el mencionado ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Ing. Oscar Alberto Alvarez, L.E. N° 6.061.930, a partir del día 01 de febrero del año 2000 y hasta el día 31 de diciembre del año 2000, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Carácter 1 - Función 06 - Inciso 3 - Servicios No Personales - Fuente de Financiamiento 11.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 650

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-00391/00.

VISTO el Decreto N° 4.115/97 por el cual se crea la Secretaría de Financiamiento Internacional, cuyo objetivo es el de captar, promover, ejecutar y controlar la totalidad de los Programas con financiamiento externo que la provincia de Salta haya acordado y acuerde con distintos Organismos Internacionales de Crédito (B.I.D., Banco Mundial y cualquier otro), en base a las necesidades, lineamientos y políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta se encuentra incorporando nuevos programas con financiamiento externo, los que deberán ser ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.115/97;

Que se hace necesario evaluar el avance en la ejecución de los distintos programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada;

Que se hace necesario contar con una información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluido en cada programa;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores;

Que el Ing. Marcelo Alejandro Maggio, reúne las condiciones necesarias para realizar tareas de análisis e informes sobre el estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo, más teniendo en cuenta que el mencionado ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley N° 6.838 y Decretos N°s. 1.448/96 y 1.658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Ing. Marcelo Alejandro Maggio,

D.N.I. N° 16.986.845, a partir del día 01 de febrero del año 2000 y hasta el día 31 de diciembre del año 2000, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Carácter 1 - Función 06 - Inciso 3 - Servicios No Personales - Fuente de Financiamiento 11.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 651

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-025/98 Cde. 14.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable.

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable.

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Expertos independientes en las diversas materias para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido.

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende.

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la elaboración de pliegos para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios de consultoría de acuerdo con las normas y procedimientos del B.I.R.F., en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño.

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Víctor Marcelo Amado, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto.

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993.

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación, salvo pasajes y viáticos que serán atendidos con Fondos de Rentas Generales.

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia.

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el señor

Víctor Marcelo Amado, D.N.I. N° 12.409.037, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Inciso 3 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1505.

Art. 3° - Los pasajes y viáticos serán atendidos con la partida: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 11 - Inciso 3 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 652

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Petrona Luisa Siares cumplía funciones en la Secretaría General de la Gobernación, según lo previsto en el Decreto N° 1.678/96 y, conforme lo establece el Decreto N° 126/99, corresponde la ratificación de la designación en el cargo político pertinente.

Que los cargos políticos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad, de acuerdo al Art. 64 de la Constitución Provincial y el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero del año 2000, ratifícase la designación de la señora Petrona Luisa Siares, D.N.I. N° 18.229.142, en el Cargo Político Nivel 4, en la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida personal de la Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, el Ministerio de Educación deberá arbitrar los recaudos pertinentes a los efectos de ley.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 13 de marzo de 2000

DECRETO N° 653

Secretaría General de la Gobernación

VISTOS los Decretos N°s. 1.063/99 y 4.134/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mencionados instrumentos se aprueban las funciones referentes a la Coordinación de Medicina Laboral y las relativas a Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales, Seguridad e Higiene en el Trabajo;

Que es necesario establecer una jerarquía con dependencia directa de la Gobernación, que entienda sobre la temática expresada precedentemente a fin de posibilitar la toma de decisiones al respecto;

Que el doctor Alberto Adrián Álvarez Bueno, en su carácter de Coordinador Médico Laboral del Poder Ejecutivo Provincial, es el profesional capacitado para cumplir las funciones de asesoramiento en Medicina Laboral, Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase al doctor Alberto Adrián Álvarez Bueno, D.N.I. N° 10.493.661, en carácter de "Ad Honorem", las funciones de Asesor del Gobernador en materia de Medicina Laboral, Higiene y Seguridad en el Trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto en los Decretos N°s. 1.063/99 y 4.134/99.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de marzo de 2000

DECRETO N° 775

Secretaría General de la Gobernación Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 516/00 y Decreto Reglamentario 696/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 516/00 se implementó el régimen de "tickets alimentarios" para todo el sector Público Provincial.

Que sin perjuicio de ello, se observa que se encuentra en proceso la adhesión de los distintos comercios del interior de la Provincia a los fines de su ingreso al sistema de "tickets alimentarios", lo cual significa un lapso de tiempo hasta su conclusión.

Que tal circunstancia significa que, de hacerse efectiva la entrega de los vales en zonas del interior de la Provincia se causaría un efecto contrario al perseguido por medio de la implementación del "ticket alimentario".

Que por ello resulta necesario, a los fines de alcanzar el objetivo planteado, cual es el de mantener el nivel de vida del agente público y su familia, exceptuar inicialmente a los departamentos del interior de la aplicación del sistema.

Que respetando el carácter general con que fue dispuesto el régimen de los "tickets alimentarios", aquellos departamentos que se encuentren, en el inicio, exceptuados de su implementación, deberán ir ingresando paulatinamente.

Por ello, con encuadre en el Art. 144, Inc. 3° de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese que por el mes de marzo del corriente año, el régimen de "tickets alimentarios" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 516/00, abarcará únicamente a los agentes del sector Público Provincial que desempeñen sus tareas en el ámbito de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispónese que la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Hacienda, en resolución conjunta, deberán incorporar al régimen de "tickets alimentarios" a los demás departamentos de la provincia de Salta, asegurando el cumplimiento de lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 638 - 13/03/2000 - Expte. N° 52-400.992/99.

Artículo 1° - Autorízase una nueva prórroga desde el 24 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1999, del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señora Gladys Nelly Gallardo, D.N.I. N° 29.339.055, el cual fuera aprobado originariamente por Decreto N° 1.027/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 03 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 641 - 13/03/2000 - Expte. N° 1.551/00 - código 147.

Artículo 1° - Comisionáanse a Asunción del Paraguay los días 07 y 08 de marzo de 2000, a los doctores Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. N° 10.334.013, legajo N° 56459, Director General Programas de Salud y Griselda Georgina Rangeón de Mascarello, D.N.I. N° 11.080.492, legajo N° 72160, Jefa del Programa Zoonosis y Control de Vectores, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará al doctor Alberto Gerónimo Gentile, cuatro (4) días de viático y gastos de pasaje de ida y vuelta por vía aérea Salta-Asunción del Paraguay y a la doctora Griselda Georgina Rangeón de Mascarello, dos (2) días de viático.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 654 - 13/03/2000.

Artículo 1° - Designase al doctor Javier Ignacio Pérez Osán, D.N.I. N° 14.176.317, en el cargo vacante de Profesional Asistente (secuencia 722, cargo 614) del Subprograma de Desarrollo Social Nutricional Infantil de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, más la Jefatura de Departamento del Subprograma de Acción Cooperativa y Mutualidades (secuencia 692, función N° 101), a partir del 01 de

febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 655 - 13/03/2000.

Artículo 1° - Designase a la Sra. Susana Mariel de los Angeles Herrera Zelarayán, D.N.I. N° 18.020.539, en el cargo vacante de Administrativo (secuencia 6, cargo 5) de la Cabecera de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, Nivel 2, Función Jerárquica VII, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 656 - 13/03/2000.

Artículo 1° - Designase al Dr. Fernando Isaias Burgos, D.N.I. N° 8.180.764, en el cargo vacante de Administrativo (secuencia 91, cargo 73) de la División Becas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, más la Jefatura del Departamento Jurídico (secuencia 52, función N° 11), a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 3, Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 657 - 13/03/2000.

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ana Fernández C. de Figueroa, D.N.I. N° 13.640.759, en el cargo vacante

de Administrativo (secuencia 5, cargo 4) de la Cabecera de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, más la Supervisión Profesional del Programa Fortalecimiento Institucional (secuencia 20, función N° 5), a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 6, Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 658 - 13/03/2000.

Artículo 1° - Designa al Ing. Cristóbal Portella, D.N.I. N° 14.303.486, en el cargo vacante de Profesional Asistente (secuencia 661, cargo 566) del Subprograma Asistencia al Ciudadano de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, más la Supervisión del mismo Subprograma (secuencia 658, función N° 93), a partir del 01 de febrero de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Nivel 1, Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 659 - 13/03/2000.

Artículo 1° - Prorrégase la designación en carácter de personal temporario del señor Francisco Octavio Barboza, D.N.I. N° 14.708.556 en la Dirección de Vialidad de Salta, Campamento de Finca Las Costas, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 4.502/99, a partir del día 01 de enero de 2000 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 16, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de Salta.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 639, 643, 644, 645, 647, 648, 649, 650 y 651, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 329

F. N° 117.654

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.682, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Alfa 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.492.300.0000	3.605.700.0000
Esquinero N° 1	7.495.900.0000	3.604.400.0000
Esquinero N° 2	7.495.900.0000	3.606.900.0000
Esquinero N° 3	7.491.900.0000	3.606.900.0000
Esquinero N° 4	7.491.900.0000	3.604.000.0000
Esquinero N° 5	7.494.400.0000	3.604.000.0000
Esquinero N° 6	7.494.400.0000	3.604.400.0000

Cerrando la superficie libre de 1.100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/03, 03 y 13/04/2000

O.P. N° 328

F. N° 117.654

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.734, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Aníbal 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.492.500.0000	3.602.000.0000
Esquinero N° 1	7.494.400.0000	3.600.400.0000
Esquinero N° 2	7.494.400.0000	3.604.400.0000
Esquinero N° 3	7.491.900.0000	3.604.400.0000
Esquinero N° 4	7.491.900.0000	3.600.400.0000

Cerrando la superficie libre de 900 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría,

08 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/03, 03 y 13/04/2000

O.P. N° 323 F. N° 117.654

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.664, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará La Linda 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.486.000.0000	3.598.500.0000
Esquinero N° 1	7.487.300.0000	3.597.000.0000
Esquinero N° 2	7.487.300.0000	3.600.000.0000
Esquinero N° 3	7.483.300.0000	3.600.000.0000
Esquinero N° 4	7.483.300.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 5	7.483.500.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 6	7.483.500.0000	3.597.000.0000

Cerrando la superficie libre de 1.160 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/03, 03 y 13/04/2000

O.P. N° 319 F. N° 117.654

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.751, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Esperanza Grande 3", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.484.100	3.579.000
Esquinero N° 1	7.486.517.7148	3.578.499.9966

X

Y

Esquinero N° 2	7.486.520.0000	3.580.782.0845
Esquinero N° 3	7.485.068.5449	3.582.000.0000
Esquinero N° 4	7.479.000.0000	3.582.000.0000
Esquinero N° 5	7.479.000.0000	3.581.600.0000
Esquinero N° 6	7.480.700.0000	3.581.600.0000
Esquinero N° 7	7.480.700.0000	3.578.500.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.016 Has, 3.527 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/03, 03 y 13/04/2000

O.P. N° 143

F. N° 117.372

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Fernández Esteban Hugo Alejandro, por Expte. N° 16.694, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de piritas auríferas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Patu, con coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.322.283.7684	3.352.452.7100
Esquinero N° 1	7.323.994.2457	3.348.879.0000
Esquinero N° 2	7.323.994.2457	3.356.379.0000
Esquinero N° 3	7.319.994.2457	3.356.379.0000
Esquinero N° 4	7.319.994.2457	3.348.879.0000

Cerrando la superficie libre de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 24/03 y 03/04/2000

O.P. N° 451

F. N° 117.058

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto N° 456/97) que el señor Vicente Méndez, ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Limeca", de plomo, plata, cobre, zinc y oro,

ubicada en el departamento La Poma, en Expte. Nº 16.548 que se determina de la siguiente manera:

Labor Legal	X	Y
	7.381.109,99	3.465.167,8

Pertenencia A:

	X	Y
Esquinero Nº 1	7382721.7347	3464368.0000
Esquinero Nº 5	7382721.7347	3464824.6763
Esquinero Nº 4	7380532.0000	3464368.0000
Esquinero Nº 7	7380532.0000	3464824.6763

Pertenencia B:

Esquinero Nº 5	7382721.7347	3464824.6763
Esquinero Nº 6	7382721.7347	3465281.3527
Esquinero Nº 7	7380532.0000	3464824.6763
Esquinero Nº 8	7380532.0000	3465281.3527

Pertenencia C:

Esquinero Nº 6	7382721.7347	3465281.3527
Esquinero Nº 2	7382721.7347	3465738.0290
Esquinero Nº 8	7380532.0000	3465281.3527
Esquinero Nº 3	7380532.0000	3465738.0290

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Los superficiarios son: Luis de Marco y Manuel Goicoa. No tiene minas colindantes. Secretaría, 17 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 24/03/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 299 F. v/c. Nº 9.381

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda

Licitación Pública Nº 11/2000

Obra: "Construcción 36 viviendas e infraestructura en Campo Santo, departamento General Güemes".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 709.200,00 (Pesos setecientos nueve mil doscientos).

Precio del Pliego: \$ 709,00 (Pesos setecientos nueve).

Presentación y Apertura: El día 19 de abril de 2000 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09,00 del día 12 de abril de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/03/2000

O.P. Nº 298

F. v/c. Nº 9.381

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda

Licitación Pública Nº 10/2000

Obra: "Construcción 60 viviendas e infraestructura en General Güemes, departamento General Güemes".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses.

Precio de Referencia Total: \$ 1.182.000,00 (Pesos un millón ciento ochenta y dos mil).

Precio del Pliego: \$ 1.182,00 (Pesos un mil ciento ochenta y dos).

Presentación y Apertura: El día 19 de abril de 2000 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09,00 del día 12 de abril de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/03/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 253

F. Nº 117.540

Banco Macro S.A.

Por: MARCELA DELL'ARTE

Dos cosechadoras marca John Deere

El día 31 de marzo de 2000, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo Nº 617, de la ciudad de Rosario de la

Frontera, por cuenta y orden del Banco Macro S.A. conforme Art. 39 Ley N° 12.962 y Art. 585 C. de Comercio. Remataré en el estado en que se encuentran y exhiben las cosechadoras que fueron secuestradas por disposición del señor Juez de la causa que se tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 9ª Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en los autos caratulados "Banco de Salta S.A. c/Muhic, Juan s/Secuestro Prendario"; Expte. N° 11.240/98 y Expte. N° 11.239/98 en oficio Ley N° 22.172: 1) Una cosechadora John Deere, modelo 1185 A - Granelera, año 1996, con motor marca John Deere N° JO1185A/561036, chasis marca John Deere N° J1185A/001083, motor de 6 cilindros, de 220 H.P., combustión a gas oil, refrigeración a agua, rodado delantero 28.1 x 26-10 telas, rodados traseros 12.4 x 24-6 telas sin plataforma. Base \$ 30.000 en caso de falta de postores y transcurridos 15 minutos se rematará con dicha base reducida en el 50% o sea (\$ 15.000) y si nuevamente persistiera la falta de postores transcurridos 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. 2) Una cosechadora para granos marca John Deere, modelo 9600, granelera con potencia de 260 H.P. y doble transacción 4 x 4, motor N° 589006, chasis 67673, rodados delanteros 30-5 x 32-14 telas, rodados traseros 18.4 x 26.6 telas. Se encuentra parcialmente desarmada, sin motor, sin transmisión,

sin plataforma, sin placas identificatorias faltándole el compresor del aire acondicionado y la computadora, falta total de conexiones y mangueras y las llaves de aperturas de las puertas y de arranque, cubiertas en mal estado. Base \$ 200.000, en caso de falta de postores transcurridos 15 minutos se rematará con dicha base reducida en el 50% o sea (\$ 100.000) y si nuevamente persistiera la falta de postores transcurridos 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. Condiciones de pago: 30% de contado en dinero efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta, saldo a completar en las 48 horas hábiles posteriores a la subasta. Comisión: 10%, sellado 3% a cargo del comprador, como también los gastos por cambio de titularidad y traslado de la maquinaria. El Banco podrá otorgar financiación de parte del precio al interesado que acredite capacidad para ser sujeto de crédito, conforme a la normativa vigente y en las condiciones que el Banco considere. Exhibición: Olmedo Motor's, Sarmiento N° 1352 (sobre Ruta N° 34) Rosario de la Frontera. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473, Cel. 15660394. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 147,00

e) 22 al 24/03/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 320

F. N° 117.655

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 3ª Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Alfaro, Carmen s/Sucesorio"; Expte. N° C-48.052/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de marzo de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/03/2000

en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Calpanchay de Cabrera, Juana Pastora y Cabrera, Luis"; Expte. N° B-42.931/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 24 al 28/03/2000

O.P. N° 318

R. s/c. N° 8.567

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso,

O.P. N° 310

R. s/c. N° 8.565

El doctor Raúl Mauricio Bru, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Torres, Rosa Valentina - Sucesorio"; Expte. N° C-42.080/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 29 de febrero de 2000. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino y Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 28/03/2000

O.P. N° 309 R. s/c. N° 8.564

La doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Bordón, David Alfredo"; Expte. N° 2C-35.803/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 01 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salím, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 28/03/2000

O.P. N° 308 F. N° 117.642

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de la provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Federico J. Armiñana, en los autos caratulados: "Gaite, Simona s/Sucesorio"; Expte. N° A-46.917/83, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se crean con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de marzo de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/03/2000

O.P. N° 287 R. s/c. N° 8.561

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta

Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Figuroa, Zulema Jesús - Sucesorio", Expte. N° 1C-35.123/99, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de diciembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 27/03/2000

O.P. N° 284 F. N° 117.587

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Mecle, Roberto s/Sucesorio", Expte. N° C-46.295/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de febrero de 2000. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/03/2000

O.P. N° 283 F. N° 117.588

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de la Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos: "Tolaba, Secundino y Vega de Tolaba, Catalina s/Sucesorio" - Expte. N° C-46.647/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de marzo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/03/2000

O.P. N° 282

F. N° 117.591

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: García, Elsa María Arcenia - Sucesorio, Expte. N° C-20.739/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de marzo de 2000. Fdo. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/03/2000

O.P. N° 276

F. N° 117.576

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Vera, Filomeno - Sucesorio", Expte. N° C-44.159/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de marzo de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/03/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 327

F. N° 117.662

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una hermosa casa de dos plantas en Pje. Agustín de Castañares N° 690 (al lado Oeste del N° 548) esquina La Florida de esta Ciudad

El día viernes 24 de marzo de 2000, a Hs. 19,30, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.648,64 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Padre A. de Castañares N° 690 (al lado Oeste del N° 548) esq. La Florida, B° Ceferino Velarde de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 38.762, Secc. D, Manz. 94, Parc. 17, Dpto. Capital 01. Med. 10 m. de Fte., 15,50 m. de Cfte. y 25,42 in. de Fdo. Sup. 296,92 m². Plano N° 3.656. Lim.: Al N. c/L. 18, al S. c/c. s/n., al E. c/L. 16 y al O. c/c. La Florida. En planta baja: Tiene jardín c/verjas, living-comedor c/pisos cerámicos (4 x 6 m.), hall distribuidor y 2 dormitorios (c/pisos

calcáreos), baño de 1ra. azulejado, pasillo, cocina-comedor (2,50 x 5,50 m.), garaje c/portón de madera al Pje. (3 x 8) y lavadero azulejado (c/pisos granito), pasillo c/salida al Pje. (p. calcáreo), otro baño de 1ra. azulejado c/pisos cerámicos, hall, dormitorio y garaje sin terminar c/chapas de cinc a calle La Florida (con pisos de cemento). Todo con techo de losa y paredes de ladrillos, bloques y ladrillones. Luego tiene un patio amplio tapiado, c/pisos de cemento, asador y horno de barro (c/techo de cinc). En planta alta: Tiene 3 terrazas, escalera de H°A° desde garaje, galería c/techos de F°C° (6 x 4), 1 dormitorio (c/pisos cerámicos) y 2 habitaciones sin terminar c/contrapisos, techo de losa y paredes de ladrillones. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. Sobre calles enripiadas, c/alumbrado público. Ocupado por Joaquín Collar y flia., como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Joaquín Collar y otro s/Ejecutivo - E. Prev., Expte. N° 2C-25.723/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 24/03/2000

O.P. N° 326

F. N° 117.661

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un inmueble ideal para turismo, ubicado a ambos lados de la Ruta Nac. N° 68 a Cafayate (a 25 km. aprox. de La Viña y a 17 km. de Talapampa)

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 108,26 (2/3 valor fiscal): El 50% indiviso del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a ambos lados de la Ruta Nacional N° 68 a Cafayate, a 25 km. aprox. de La Viña y a 17 Km. de Talapampa e identificado con Catastro N° 187, Dpto. La Viña 13, Finca Curtiembres, Partido Alemania,

Sup. 125 Has. más o menos. Límites: Al N. con propiedad de Rosa V. de Apaza; al S. con propiedad de Delmirio Diez Gómez; al E. con Río Calchaquí y al O. con propiedad de hered. de Ventecol. Son 2 fracciones unidas entre sí. La fracción ubicada al Este de la Ruta N° 68 (yendo de Norte a Sur a la mano izquierda) tiene 12 Has. aprox., aptas para cultivo con cercado precario, sin riego, 2 viviendas precarias sobre la ruta ocupadas por una familia de paso y resto sin otros ocupantes. La otra fracción al Oeste de la citada Ruta es campo abierto, con partes aptas para el ganado vacuno, la mayor parte es serranía y quebradas, con una vertiente de agua, con montes propios de la zona (algarrobos, talas y montes bajos) y llega desde el paraje Alemania hasta el Km. 4 y teniendo como deslinde un arroyo. Zona ideal para proyectos turísticos. Todo según constatación de la señora Juez de Paz de La Viña señora Fany A. de Benítez agregada a fs. 46 y a quien se puede entrevistar para revisar este inmueble (Tel. 0387-4992049). El agua y la luz están a 15 km. aprox. sobre ruta pavimentada. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Fernando A. Olarte s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° C-17.553/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 24/03/2000

O.P. N° 325

F. N° 117.660

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Casa en Barrio Castañares, Grupo 222,
Manzana 3, Lote 9 de esta Ciudad**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 4.796,46 (2/3 V.F.) y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de U\$S 3.597,34: El inmueble con todo lo edificado, clavado

y plantado, ubicado en Barrio Castañares, Grupo 222, Manzana 3, Lote 9 (al lado sur del lote 10) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 95.050, Sección J, Manzana 319, Parcela 180, Dpto. Capital 01. Medidas 10,00 x 17 m. Sup. 170,00 m², Plano N° 8.454. Límites: Al N. c/P. 181, al S. c/P. 179, al E. c/P. 177 y al O. c/calle de acceso. Tiene verja con ligustrín, jardín, living comedor (2,50 x 6), cocina con mesada de H°A° y azulejos, baño de 2ª (3 x 2), pasillo, 2 dormitorios sin placares (de 3 x 3,50 y 3 x 4), lavadero semicubierto, fondo de tierra cerrado, L.E. y S., todo con pisos de cemento, techos premoldeados (tipo hornitos) y paredes parte bloques y loseta. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Ocupado por los demandados y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que registra hasta la fecha del remate inclusive sobre este inmueble serán a cargo del comprador y adeuda a la Municipalidad \$ 1.588,72 al 21/03/00, a Aguas de Salta \$ 257,76 al 21/03/00, a EDESA \$ 25,58 al 21/03/00 y Gasnor \$ 66,56 al 05/07/99. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 1 del doctor Daniel Juan Canavoso, en juicio contra Leonardo Calletano Miranda y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-20.124/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 0387-4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00

e) 24/03/2000

O.P. N° 324

F. N° 117.659

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Los derechos y acciones sobre un inmueble
ubicado en calle Patricio Fleming N° 620 -
Medidor de luz 710 (frente al N° 2815)
de esta Ciudad**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a Hs. 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la

base de \$ 2.919.93 (2/3 V.F.): Los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Patricio Fleming N° 620 - Medidor de luz N° 710 (frente al N° 2815) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 33.660 - Secc. L - Manz. 57 b - Parc. 7 - Dpto. Capital 01, Med.: 10 x 30 m. Sup.: 300 m². Plano N° 2.858. Lím.: Al N.E. c/Lote 1; al S.E. c/c. Patricio Fleming; al N.O. c/Lote 15 y al S.O. c/Lote 3. Tiene tapia al frente c/entrada p/vehículos, jardín, living, 3 dormitorios (uno c/techos tejuela), cocina-comedor, patio, baño de 2da. azulejado c/pisos granito y techo losa, lavadero descubierto, depósito precario y fondo tapiado. Las paredes son de ladrillos y bloques, techos de chapas de zinc y F° C°, parte c/cielorosos telgopor y con pisos calcáreos y de cemento. Ocupado por la Sra. Lidia Ruiz en calidad de inquilina. Tiene agua, luz, cloacas y sin gas natural. Sobre calle enripiada, con alumbrado público y pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Se trata de los derechos y acciones que le corresponden a la demandada en los autos: "Barrios de Martínez, Nicolasa s/Sucesorio", Expte. N° B-13.337/90 y "Martínez, Gregorio y Martínez, Margarita Leonor vs. Amado de Morales, Ema Lucía - Sumario Especial de Usucapión por Posesión Veinteñal", Expte. N° B-17.552/91, ambos de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 5ta. Nominación donde pueden ser consultados por mesa de entradas. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Margarita L. Martínez s/Emb. Prev. Ejecutivo, Expte. N° B-79.543/96. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.).

O.P. N° 322

F. N° 117.658

Leandro N. Alem N° 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Excelente inmueble edificado sito en calle
25 de Mayo N° 233 de la ciudad de Metán
(frente a plaza principal)**

El día martes 28 de marzo de 2000, a Hs. 18:55, en calle L.N. Alem N° 47 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 4.534,68 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo N° 233 (al lado Norte del N° 225) de la ciudad de Metán e identificado con Catastro N° 2.021, Secc. B, Manz. 50, Parc. 8, Dpto. Metán 14. Medidas: 9,65 x 32,45 m. Sup.: 313,14 m². Lím.: Al N. con propiedad de O. Vda. de Campo; al S. con propiedad de Gerardo López Lanzi; al E. con calle 25 de Mayo y al O. con propiedad de Suc. de Gerardo López. Edificación: Tiene al frente verja y jardín, hall, living (4 x 5 m.), 3 dormitorios, 1 baño de 1ª azulejado, 1 patio interno o tragaluz con techo de chapas traslúcidas, comedor (4 x 5 m.), 1 patio posterior descubierto (3 x 8,50 m.) con escalera que conduce a una habitación con baño de servicios, lavadero cubierto, 1 cocina azulejada (3,50 x 3,50 m.), 1 dormitorio (4 x 5 m.), 1 patio interno (6 x 2,60 m.), pasillo central (16 x 1,20 m.), 1 garage (3 x 5,50 m.) detrás del cual hay una escalera que conduce a un desván de 4 x 4 m. con balcón. Las medidas son aproximadas. La construcción es con paredes de ladrillos revocadas y pintadas, techo de losa y tejas coloniales, piso de granito y calcáreo. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por Alicia María López en calidad de préstamo. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y Comisión 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El impuesto a la venta que estatuye el Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán a cargo del Dr. Teobaldo R. Osorio, Secretaría de la Dra. Ana I. S. Odorisio, en juicio que se sigue contra Alfredo M. López y otros s/Oficio Ley N° 22.172 del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación de Rosario de Santa Fe; Expte. N° 634/95. Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 6.171/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera

declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada. (R.I.). L.N. Alem N° 47 P.B. de Metán y/o Alsina N° 327. Tel. 0387-4311382 de Salta, (Cap.).

Imp. \$ 32,00

e) 24/03/2000

O.P. N° 321

F. N° 117.657

Ameghino N° 339

Por: DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL SIN BASE

El día 24 de marzo de 2000, a horas 17:15, en calle Ameghino N° 339, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Remataré los siguientes bienes: 11 mesas para bar base de hierro tapa fórmica, dos mesas de madera para bar, 35 sillas de madera asiento de cuero, un TV color de 14 pulgadas marca Grundig, una heladera exhibidora frontal marca Gafa, una heladera exhibidora frontal marca Apel, una vitrina exhibidora de comidas calientes de acero inoxidable sin sus elementos, 31 sillas base de hierro tubo tapizado floreado, tres mesas redondas de hierro color blanco, dos mesas tapa de fórmica base de hierro color marrón, una mesa base de hierro, cinco mesas para bar base de hierro. Juicio seguido a Pacheco, Julio; en Expte. N° B-85.873/96, remataré sin base y dinero de contado en el estado que se encuentran, los bienes pueden ser revisados en mi poder. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al Martillero Diego Chacón Dorr. Tel. 156837916, Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 24/03/2000

01. Mide Fte. 10 m., Cfte. 10,70 m., Fdo. N. 39,60 m. y Fdo. S. 41,70 m. Sup. s/t 420,73 m². Límites: N. lote 25, S. lote 27, E. propiedad de Suc. de Zigarán Peña y O. calle Pedernera. Plano N° 707, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Pedernera N° 408, Ciudad. Tiene al Fte. dos ventanales amplios, revest. con vicra y garage con amplio portón de madera labrada, living-comedor con piso flexiplast, amplia cocina, baño de 1ª con piso cerámico, ambos con paredes revestidas con cerámicos. Cuatro dormitorios, patio tapiado, con piso de cemento y tierra. Todo con techo de losa y pisos mosaicos. Carpintería de madera. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por los demandados, 3 hijos mayores y uno menor, en calidad de propietarios. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seguido contra: "Buldurini, José Guido y Romero de Buldurini, Camila del Jesús - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-36.721/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate incluido a cargo del comprador: EDESA \$ 70,36 (22/09/99), Aguas de Salta \$ 162,59 (24/09/99), Municipalidad \$ 1.157,40 (25/10/99). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 28/03/2000

O.P. N° 317

F. N° 117.639

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.539,01

Casa en calle Pedernera N° 408

El día martes 28 de marzo del año 2000, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 6.539,01, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 15.220, Sección G, Manzana 84, Parcela 14 del Dpto. Capital

O.P. N° 314

F. N° 117.644

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Automotor Renault 11

El día 04 de abril de 2000, a horas 18:30, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, el Martillero señor Marcos M. López, rematará por orden del señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. María Alejandra Giménez, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Amiri,

Leonor Rosario - Secuestro"; Expte. N° 100/96: Un automóvil marca Renault R-11 año de fabricación 1986, Industria Argentina, chasis N° 372/06584; con motor marca Renault N° 2.704086, de 4 cilindros 71 CV; refrigerado a agua, rodado delantero y trasero distintas marcas según constancia de Acta de Secuestro, Dominio N° A-068.394. Se remata en el estado visto en el que se encuentra, estando a cargo del comprador los impuestos del automotor y su transferencia. Base de la subasta: Sin base. Comisión de Ley 10% Monotributo, Impuesto Sellado D.G.R. 0,6%. Adeuda a la fecha impuesto del automotor \$ 977,66 al 01/03/2000. Quedando a cargo del comprador la totalidad de los impuestos. Revisar en la calle Los Eucaliptos N° 124 T.C. los días previos antes de la subasta de horas 11:00 a 18:00. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 24, 30 y 31/03/2000

ocupacional: El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Jorge David Arroyo y familia; Miguel Angel Sayagua y familia y José Miguel Mamaní. Servicios públicos: El inmueble cuenta con agua corriente, luz eléctrica, pavimento y cloacas. Forma de pago: 30% de contado, en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Municipalidad D.G.R. \$ 8.925,06, Aguas de Salta \$ 347,08; EDESA \$ 58,90. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Público Esteban Carral Cook, Tel. 4214482, horario comercial. IVA Monotributo.

Imp. \$ 21,00

e) 24/03/2000

O.P. N° 313

F. N° 117.645

España 955

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Aerolínea a 50 mts.
de Avda. Bélgica**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a Hs. 18:30, en calle España 955, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado y con la base de \$ 3.986,73: El inmueble ubicado entre las calle Chacabuco, Lola Mora y Pje. Teodoro Fels, identificado como Matrícula N° 63.262, Sección F, Manzana 130 A, Parcela 12, Capital, perteneciente a los autos que se le sigue a Club Social de los Abuelos - Ejecución de Honorarios, Expte. N° B-74.413/95, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra. Características del inmueble: Consta de un living comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño de 1ra. con revestimiento de cerámico y un lavadero, techo de chapas de zinc, cieloraso de machimbre, piso en la dependencia de cerámicos, cuenta con un patio al frente del acceso, con piso de tierra, garage con piso de cemento hasta el fondo, una pieza con paredes de bloques, techo de chapas de zinc, piso de tierra, un fondo amplio con piso de tierra, con medianera de bloques, con cerrado perimetral. Límites: Al Norte con calle Lola Mora; al Sur con calle sin nombre; al Este con lote 11; al Oeste calle sin nombre. Estado

O.P. N° 297

F. N° 117.608

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

**TV color, videocassettera, juego living,
equipo audio, mesas**

El día 24/03/2000, a Hs. 17:30, en Pje. Anta 1350, Salta, remataré sin base y al contado y al mejor postor: 1 TV color Philips 29' aprox. N° 115325; 1 videocassettera Samsung N° 61BJ600220L/XBG; 1 equipo audio JVC c/doble cassette, 3 ptas. CD c/dos parlantes N° 153C0295; 1 juego living (sofá 3 cuerpos c/almohadones y dos sillones individuales); 1 mesa ratona exagonal madera; 1 mesa red. de madera c/pie cent. En el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, juicio contra Rodríguez Morales de R.F., Ejec. Hon. - Expte. N° C-83.763/96. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario circulación comercial local. Condiciones de venta: Contado efectivo. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Público - Tel. 155-830377 (IVA Resp. No Inscripto) - Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/03/2000

O.P. N° 296

F. N° 117.609

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL SIN BASE****Tractor Massey Ferguson**

El día 24/03/2000, a Hs. 18:30, en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado y al mejor postor: Un tractor Massey Ferguson - Mod. MF 1175-S, serie 2174054448, motor Perkins Argentina N° 0200010 NS, chasis N° 1057, HP 113. En el estado visto en que se encuentra. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Instancia Trabajo N° 4, juicio seguido contra Olea, J.T. - Ord., Expte. N° A-14.425/97. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado efectivo y contra entrega inmediata. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Público - Tel. 155-830377 (IVA Resp. No Inscripto) - Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/03/2000

Oficial y diario El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y en Sec. del Juzgado. S.T.M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 27/03/2000

O.P. N° 270

F. N° 117.561

San Martín N° 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL CON BASE****1/8 parte indivisa - inmueble
ubicado en calle Vicente López N° 975**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 18:00, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N° 2457 de esta Ciudad. Remate con la base de \$ 1.868,11 (correspondiente a la 1/8 parte de las 2/3 valor fiscal), la 1/8 parte indivisa, del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Vicente López N° 975, de esta Ciudad, identificado como Matrícula N° 8708, Sección B, Manzana 34, Parcela 03, departamento Capital 01, Sup. s/t 314 m², Plano N° 21 (D.G.I.). Descripción del inmueble: Lote 9 de la Manzana 55, Fte. 10 m.; L.N. 31,60 m.; L.S. 31,20 m. (según cédula parcelaria). Construcción: El inmueble es de material cocido, con frente de ladrillos vistos con una entrada y garage, cuenta con un amplio living comedor, piso de mosaicos y paredes con machimbre; cuatro (4) dormitorios, una cocina con mesada, tiene jardín y especie de tinglado, cuenta con un pasillo, tiene un baño y lavadero cubierto, tiene techo de tejuelas. Estado de ocupación: Por el señor José Domingo Ruiz y su familia y el señor José Antonio Ruiz en calidad de propietarios. Servicios: Cuenta con todos los servicios: Pavimento con vereda. Revisar en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, por Secretaría de la autorizante. Expte. N° B-58.116/94, en juicio seguido contra los señores Avila, José Ramón; Ruiz, Máximo; Domenech, Luis Cayetano s/Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y de contado efectivo, el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera

O.P. N° 275

F. N° 117.574

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle San Luis**

El 27/03/2000, a Hs. 18,15, en 10 de Octubre 125, remataré un inmueble en San Luis N° 1088, Salta, Mat. 11.321, Secc. "E", Manz. 44-b, Parc. 17, Dpto. Capital, c/9 m. de Fte. por 25 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base: \$ 4.021,30 (2/3 partes del V.F.). Descripción: Comedor, tres dormitorios, baño, patio, salón chico, una habitación. Pisos de mosaico, techo de fibrocemento. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente. Ocupado por el demandado como propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. N° 2C-11.764/98. Señala 30% en el acto, a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín

declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. Martín Cornejo N° 263. Tel. 4214606, horario corrido. Salta Capital I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 269

F. N° 117.560

San Martín N° 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

Hermoso departamento, un dormitorio, edificio Santa Fe N° 544, primer piso

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 18:15, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N° 2457 de esta Ciudad. Remate con la base de \$ 3.504,46 (2/3 valor fiscal), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe N° 544, primer piso, Dpto. C, de esta Ciudad, identificado como Matrícula N° 113.929, Sección D, Manzana 30, Parcela 3, U.F. 4 U.COP.: S. departamento Capital 01. Medidas: Polígono: Sup. cubierta 30,25 m², Sup. balcón 2,08 m², Sup. total U.F. 32,33 m², Plano N° 10.385 de P.H. El inmueble está compuesto por un living comedor, piso cerámico, una pequeña cocina con mesada y mueble bajo mesada con cocina y calefón instalados, baño de 1° con bañera y revestimiento, un dormitorio con placard, piso cerámico, pasillo con placard. Estado de ocupación: Desocupado. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cloaca. Servicios a la calle: Alumbrado público y pavimento. Revisar en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman; Expte. N° C-22.937/98, en juicio seguido contra el señor Roberto Rubén Morales s/Ejecución de Honorarios. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. Martín Cornejo N° 263. Tel. 4214606, horario corrido. Salta Capital I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 254

F. N° 117.539

Atención Rosario de Lerma

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASE

Cuatro inmuebles - B° San José

El día 24/03/2000, a Hs. 18,00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 137,36 un inmueble identificado como Mat. 11.279; con la base de \$ 128,91 el inmueble Mat. 11.280; con la base de \$ 124,44 el inmueble Mat. 11.281; con la base de \$ 1.463,66 el inmueble Mat. 11.284 (todos 2/3 partes V.F.), Secc. K. Manz. 86, Parcelas 8, 9, 10 y 13. Plano N° 1.236, departamento Rosario de Lerma, Salta. Ext. del 1ro: Fte. 10 m. Cfte. extremo N., dirección E. 15 m., quiebra SE. 6,24 m. Cdo. N. 29,01 m. S. 39,88 m., del 2do.: Fte. 12,30 m. Cfte. 13,70 m. Cdo. N. 22,98 m. Cdo. S. 29,01 m., del 3ro.: Fte. 12 m. Cfte. 12,84 m. Cdo. N. 27,54 m. Cdo. S. 22,98 m., del 4to.: Fte. 10,67 m. Cfte. 10,67 m. Cdo. SE. 30 m. Cdo. NO. 30 m. Lim.: Todos c/mat. Albornoz de Cruz, R.D., los tres primeros al O. calle César Perdiguerro. Ubicación: B° San José. Descripción: Terrenos baldíos, s/servicios, calle tierra s/alamb. (s/inf. J. Paz). Ordena: Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 12ava. Nom., en juicio seguido contra Albornos de Cruz, R.D. y otro - Ejec., Expte. N° C-16.236/98. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condición de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. IVA Resp. No Insc. Inf. 155-830377. Martillero Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 241

F. N° 117.522

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El 24/03/2000, a Hs. 10,45, en el Shopping Metán, sito en calle San Martín N° 153, local N° 13, ciudad de Metán, remataré sin base y en excelente estado de conservación, un automóvil marca Renault Megane RT, cinco puertas, naftero, modelo Octubre '99, s/chapa patente, motor N° AB93038 de 1.600 cc., inyección electrónica multipunto, chasis N°

8A1B64FTZWS00, c/auxilio, c/placa provisoria de papel c/inscripción RPV-0652 otorgada por el Reg. Automotor N° 6, Capital Federal. Posee: Levanta cristales electrónico puertas delanteras, cinturones de seguridad inerciales, asiento trasero rebatible, cierre central electrónico, aire acondicionado, faros regulables, frenos a disco ruedas delanteras. El adquirente deberá hacerse cargo de la inscripción en el Registro del Automotor ya que solamente cuenta con el certificado de fabricación. Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Distrito Judicial Sur, Metán, en Expte. N° 21.377/96. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60% a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/03/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 331

F. N° 117.670

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados "Agüero, Daniel Gabino - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-49.700/99, que en fecha 10 de febrero de 2000, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de dicha firma, fijando el día 03 de abril de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan N° 557, los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 16 de mayo del 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en el Art. 35 de la L.Q. Fijar el día 27 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado para la presentación del Informe General previsto por el Art. 39 L.Q. Fijar el día 13 de octubre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 de L.Q.). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de febrero de 2000. Salta, 09 de marzo de 2000. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/03/2000

O.P. N° 277

F. N° 117.579

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Empresa 9 de Julio S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 1-C-49.149/99, hace saber que con fecha 08 de febrero de 2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Empresa 9 de Julio S.R.L., con domicilio en calle Las Bumbunas N° 702 de esta Ciudad. Que se ha designado Síndico al Estudio Faraldo, Gil, Martínez y Asociados, quien atenderá los pedidos de verificación junto con los títulos justificativos, los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00, en calle República de Siria N° 418 de esta Ciudad, hasta el día 04 de mayo de 2000. Fíjase en los días 16 de junio de 2000 y 31 de julio de 2000 la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, respectivamente. Que se ha fijado el día 03 de octubre de 2000 a horas 09,30, o el día siguiente hábil si éste fuese feriado a la misma hora, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en dependencias de este Juzgado sito en calle General Güemes N° 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de marzo de 2000. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; María Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/03/2000

O.P. N° 247

F. N° 117.532

Por cinco días se hace saber que antes este Juzgado Civil y Comercial Común de la Vª Nominación, Secretaría Quinta - Titular Dra. Viviana E. Calzeta de Vidal, Juez; Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2000. Téngase presente el domicilio especial constituido por Sindicatura, désele intervención de Ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, haciéndose conocer que la Sindicatura sorteada en autos Juan Carlos Bensch, atenderá a los acreedores en calle Godoy Cruz N° 140, Dpto. 6 de esta Ciudad, en el horario de 8,00 a 12,00, de lunes a viernes. Fdo. Dra. Viviana E. Calzeta de Vidal, Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2000. Atento lo solicitado, constancias de autos, y ampliando Providencia de fecha 25/02/2000, publíquense edictos conforme lo ordenado, en diario El Siglo, Boletín Oficial de Salta y un diario de la mencionada ciudad,

del domicilio constituido por Sindicatura, conforme fs. 105 de autos. Fdo. Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez. Secretaría: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2000. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22 al 28/03/2000

O.P. N° 206

F. N° 117.453

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Morales o Morales Rodríguez, José Luis - Wierna de Morales o de Morales Rodríguez, Leonor Alicia s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-49.487/99, hace conocer lo siguiente: 1º) Que con fecha 28/02/2000 se ha declarado el Concurso Preventivo de José Luis Morales o Morales Rodríguez (CUIT N° 20-12959920-1) y Leonor Alicia Wierna de Morales o de Morales Rodríguez, D.N.I. N° 14.302.737, con domicilio legal en calle Enrique Arana N° 1919 - Bº El Periodista, Ciudad. 2º) Que resultó designado Síndico del Concurso el C.P.N. Carlos José Chiozzi, con domicilio en Rivadavia N° 1232, Ciudad. 3º) Que se ha fijado el día 14 de abril de 2000, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el Pto. 2º) los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00. 4º) Que se ha fijado el día 01 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales. El día 14 de julio de 2000, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General. El día 11 de agosto de 2000 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico. El día 10 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como límite para que deudor presente su propuesta en el expediente. 5º) Que se ha fijado el día 03 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha a Hs. 10:00 para que tenga lugar la audiencia informativa y el día 10 de noviembre de 2000 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Salta, 17 de marzo de 2000. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 24/03/2000

O.P. N° 204

F. N° 117.452

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Patrón Costas, Luis María s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-49.425/99, hace saber: I) La apertura del Concurso Preventivo del Sr. Luis María Patrón Costas, L.E. N° 7.261.810, con domicilio en Las Tipas N° 143, presentado el día 27 de diciembre de 1999. II) Que se ha designado para actuar como Síndico al C.P.N. Víctor Hugo Colina, con domicilio constituido en calle Maipú N° 960, 1er. Piso, departamento "A" de la ciudad de Salta, donde atenderá y recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves en el horario de 18:00 a 20:00. III) Que se ha fijado el día 25 de abril de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado, desde el 11/05/2000 hasta el 26/05/2000 para que el deudor y los acreedores formulen observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes verificadoras; el 27 de junio de 2000 para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura y el 25 de julio de 2000 para la presentación del Informe General. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 13 de marzo de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 24/03/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 311

F. v/c. N° 9.383

El día 25 de febrero de 2000, en autos caratulados "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9.639/98, que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaría de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, se ha resuelto lo siguiente:

1º) Declarar el Estado de Quiebra de los señores Basilio Miguel Clinis, D.N.I. N° 4.292.094, casado con

Norma Granero y de Sócrates Antonio Clinis, L.E. N° 7.256.274, casado con Mirta Jiménez, ambos de nacionalidad argentina, domiciliados en calle 9 de Julio N° 700, de la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta y como integrantes de la Sociedad de Hecho Clinis Hermanos.

2°) Retrabar la inhibición general de bienes de la fallida a cuyo fin se librarán los oficios y testimonios de caso, Ley N° 22.172, cuando correspondiere a los Registros de la Prop. Inmueble y Automotor de la provincia de Salta, dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso del plazo legal.

3°) Ordenar la intercepción de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada a la Síndico, librándose a tal fin el oficio al Correo Argentino.

4°) Disponer la interdicción de salida del país en los términos del Art. 103 de la Ley Concursal y hasta el 29 de junio de 2000 de la fallida a cuyo fin libren las comunicaciones para asegurar su cumplimiento, oficiándose al Ministerio del Interior (Secretaría de Seguridad Interior) para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Policía Aeronáutica.

5°) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley Concursal.

6°) Comuníquese este decreto de Quiebra al Registro de Juicios Universales.

7°) Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida, sitios en la localidad de Embarcación, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz de dicha localidad, designándose a tal efecto oficial de justicia "ad hoc" a la Síndico.

8°) Librar Oficio al Banco Central de la República Argentina, de este decreto de Quiebra para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país.

9°) Disponer el Inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin designase a la Síndico, quien deberá hacerlo dentro de los 30 días del presente fallo.

10) Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del Inventario ordenado y de los inmuebles de la fallida de conformidad con el Capítulo VI del Título III de la Ley Concursal.

11) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

12) Disponer que la Síndico designada en el Concurso Preventivo CPN María Cecilia Varg continuará actuando en la presente Quiebra.

13) Hacer saber a los acreedores con títulos posteriores a la presentación del Concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente.

14) La sindicatura deberá presentar el recálculo de los Créditos ya verificados en los términos del Art. 202 de la Ley Concursal el día 10/04/2000 y el informe del Art. 39, el 11 de mayo de 2000, con cumplimiento en este último del Art. 197 del Reglamento del Fuero.

15) Fijar el 27 de abril de 2000 para el dictado relativo al recálculo de los Créditos Verificados.

16) La sindicatura deberá dar cumplimiento con el informe previsto en el Art. 190 de la Ley Concursal en el plazo allí previsto.

17) Citar al Síndico y al Martillero actuante en autos a la audiencia que se señala para el día 30 de junio de 2000 a horas 09,00, a fin de que brinden las explicaciones sobre el Estado de liquidación de la fallida y de los plazos establecidos en el Art. 217 de la Ley N° 24.522.

18) Ordenar se comunique la Declaración de Quiebra a los Juzgados de la Provincia, como así también a los Federales.

19) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de la declaración de Quiebra.

20) Cópiese, regístrese, publíquese y notifíquese.

Firmado: Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 24 al 30/03/2000

O.P. N° 224

F. v/c. N° 9.379

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos: "Chehda de Chahla, Sarita Cecilia y/o Chehade de Chahla, Sarita Cecilia - Quiebra: Solicitada por Molinos Juan Semino S.A." - Expte. N° 1C-36.184/99, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 17 de febrero de 2000 se ha declarado la Quiebra de Sarita Cecilia Chehda de Chahla o Chehade de Chahla, con domicilio en la calle La Florida N° 479, Salta. Fijando hasta el día 14/04/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 01/06/00 para la presentación del

informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 28/07/00 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Carlos Eduardo López, con domicilio en Pje. Higinio Falcón N° 26 - Caseros al 1400, con horario de atención miércoles y viernes de horas 09,00 a 11,00. Secretaría, 17 de marzo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/03/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 288

F. N° 117.601

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Almirón Sansó, Verónica Mabel s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 1C-50.583/2000, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad con personería jurídica pueda manifestar impugnación probando que la aspirante no cumple las condiciones exigidas por la ley (Art. 2°, Ley N° 3.272). Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 09 de marzo de 2000. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/03/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 315

F. N° 117.643

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Banco Caseros S.A. s/Quiebra c/Monerris de Bettella, Sara Josefina - López Ponisi, Rafael s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-44.195/99, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días, al señor Rafael López Ponisi, D.N.I. N° 11.558.245 para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 15 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24 y 27/03/2000

O.P. N° 258

R. s/c. N° 8.557

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Horacio José Aguilar, en la causa caratulada Carabajal, Mónica Amelia s/denuncia, Expte. N° 2.491/96, cita por edictos por el término de 3 días, al señor José Celfín Carabajal, D.N.I. N° 7.254.827 para que comparezca al proceso dentro de dicho término. Salta, 10 de marzo de 2000. Dr. Horacio José Aguilar, Secretario.

Sin cargo

e) 22 al 24/03/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 307

F. N° 117.629

"INGENIERIA DE SERVICIOS DEL NOROESTE S.R.L."

Fecha de Contrato: 20 de enero de 2000.

Socios: Dal Borgo, Mario Antonio, argentino, D.N.I. N° 8.387.985, casado, 49 años, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Los Jazmines N° 50, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, y Silvina Gabriela Soldini, argentina, D.N.I. N° 21.634.436, casada, 28 años, empresaria, domiciliada en calle España N° 1683, de esta Ciudad.

Denominación: "Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L.".

Domicilio Social: Avda. Hipólito Yrigoyen N° 1410, jurisdicción de la provincia de Salta.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Construcciones de Obras de Ingeniería: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, minas, edificación de viviendas y su infraestructura, construcciones industriales, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, la construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, de todo tipo de inmuebles y obras; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones; B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las

operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; C) Comerciales y Servicios: Mediante la compra, venta, importación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con los objetos indicados en A) y B): La explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos, dirección y cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos, trabajos y estudios de factibilidad, ensayos, control de calidad, inspección y recepción de obras y servicios, todo ello en relación a los objetos indicados en A) y B).

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Mario Antonio Dal Borgo, suscribe 190 (ciento noventa) cuotas sociales por un valor de \$ 19.000 (Pesos diecinueve mil); y Silvina Gabriela Soldini, suscribe 10 (diez) cuotas sociales por un valor de \$ 1.000 (Pesos un mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por el socio señor Mario Antonio Dal Borgo, quien revestirá el carácter de gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Ejercicio Social: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00 e) 24/03/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 190 F. N° 117.437

VALLE VIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Valle Vial S.A., a la Asamblea General Ordinaria (en primera y

segunda convocatoria), a celebrarse el día 08 de abril de 2000 a horas once (11:00), en la sede social de calle Francia N° 515 - B° Morosini, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/10/99.
- 3º) Ratificación de lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 07/03/00.
- 4º) Asignación de resultado remanente.
- 5º) Elección y/o reelección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

Nota: De acuerdo a nuestros Estatutos (Art. 15) puede citarse a Asamblea simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 Ley de Sociedades, debiendo esta última celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Salta, 16 de marzo de 2000

Ing. Alejandro de A. Moncorvo
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 24/03/2000

O.P. N° 182 F. N° 117.427

SAN RAFAEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la sociedad San Rafael S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 05 de abril de 2000, a Hs. 20:00, en la sede social de Sarmiento N° 556 de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios Económicos Financieros de los años 1994, 1995, 1996 y 1997.

- 3º) Consideración de la gestión del Directorio desde la aprobación del Ejercicio Económico del año 1993 al 1997.

Salta, 15 de marzo de 2000

Dr. Alberto Briones
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/03/2000

- 2º) Ratificación de lo resuelto por las Asambleas de la sociedad celebradas el 11/08/1990; 14/11/1992 y 27/04/1994.

Salta, 15 de marzo de 2000

Dr. Alberto Briones
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/03/2000

O.P. N° 176

F. N° 117.421

LA LOMA I.C.F.S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 2000, a horas 10:30, en la sede social, sita en calle Buenos Aires N° 68, 1er. Piso, oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 - Ley N° 19.550.
- 4º) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5º) Distribución de utilidades.
- 6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Elena T. de García Bes

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/03/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 330

F. N° 117.668

CENTRO VECINAL 20 DE JUNIO

Asamblea Extraordinaria

El Centro Vecinal 20 de Junio convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse en el Centro

Vecinal sito en calle F. Márquez Miranda esquina Nicolás Medina, el día 16 de abril del cte. año a partir de Hs. 09,00 a 18,00.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Lectura y consideración Memorias, Inventarios, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización (1998).

3°) Renovación total de autoridades (elecciones).

4°) Padrón de socios (cuotas sociales).

5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

6°) Expulsión de 1 miembro de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida la hora, sesionará con los socios presentes.

Víctor Gutiérrez

Secretario

Imp. \$ 8,00

Oscar Aramayo

Presidente

e) 24/03/2000

O.P. N° 316

F. N° 117.640

SINDICATO DE PEONES DE TAXIS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Sindicato de Peones de Taxis de Salta -SIPETAXS- convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados para el día 09/05/2000 a horas 20,30 en nuestro local sito en calle Mendoza N° 1264 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración y aprobación del Estado de Resultados, Balance e Inventario del Ejercicio 1999.

Eduardo Rodríguez

Sec. Finanzas

Imp. \$ 8,00

Ramón Jorge Coronel

Sec. General

e) 24/03/2000

O.P. N° 312

F. N° 117.650

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LTDA.

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 10 de abril del año 2000 a Hs. 20,30, en el local de calle Mitre N° 77 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y Memoria, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/12/97, 31/12/98 y 31/12/99.

3°) Elección de nuevas autoridades.

4°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

El Consejo de Administración

José Eduardo Nanni

Secretario

Imp. \$ 24,00

Jesús Salvador Chaile

Presidente

e) 24 al 28/03/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 184

F. N° 117.431

Salta, 06 de marzo de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 1.141

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de mayo de 1997, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de mayo próximo.

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, Tribunal de Etica Profesional y la Comisión Fiscalizadora.

Por todo ello,

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a los profesionales matriculados para el día 15 de mayo de 2000 desde horas 08:00 hasta 18:00, ad referendum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 39, 40, 41 y 87.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 41, 43 primer párrafo y 87.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 52, 53 y 87.

d) Comisión Fiscalizadora:

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario.

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 59, 60 y 87.

Art. 2° - Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Miércoles 29/03/2000 - Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.

Miércoles 12/04/2000 - Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.

Sábado 15/04/2000 - Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones.

Jueves 27/04/2000 - Padrón definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Jueves 27/04/2000 - Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación - Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.

Lunes 15/05/2000 - Acto eleccionario de horas 08:00 a 18:00 en el local de Avda. Belgrano 1461 de la ciudad de Salta y las sedes de las delegaciones del interior de la Provincia.

Art. 3° - Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del Artículo 65 de la Ley N° 6.576 y del Artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Art. 4° - Comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Art. 5° - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke

Presidente

Cr. Dante Daniel Amador

Secretario

Imp. \$ 155,00

e) 20 al 24/03/2000

RECAUDACION

O.P. N° 332

Saldo anterior.....	\$ 38.075,50
Recaudación del día 23/03/00	\$ 1.116,30
TOTAL	\$ 39.191,80

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
Espeña 2185 - Tel. (0387) 4320776